

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

Derechos de los estudiantes.

- Ser tratado con respeto y dignidad por las autoridades universitarias, por los profesores, por el personal administrativo y por sus compañeros, dentro y fuera del Campus universitario.
- Recibir de la Universidad el servicio educativo a través de las actividades académicas cotidianas que se llevan a cabo en sus aulas, laboratorios y Centros, así como en los demás departamentos y áreas que apoyan a los programas educativos y al desarrollo integral de los estudiantes.
- Tener un tutor asignado durante su permanencia en la universidad y a realizar los contactos tutoriales individuales señalados en cada período académico.
- Recibir de la Universidad información completa sobre el plan de estudios de su carrera.
- Integrarse a los programas especiales de apoyo al desempeño académico, al desarrollo humano y profesional, y a las demás actividades que complementan la formación integral y apoyan el desarrollo del proyecto universitario.
- Utilizar las instalaciones conforme a los horarios y reglamentos establecidos.
- Ejercer la libertad de expresión demostrando en todo momento respeto a la dignidad de las personas y a la Universidad, a sus principios, valores y espíritu de comunidad; y conforme a la normas internas, municipales, estatales y federales.
- Expresar respetuosamente sus quejas y sugerencias a través de los buzones o correo electrónico que para este fin tiene la Universidad, con la finalidad de mejorar los servicios.
- Recibir los estímulos y reconocimientos que se establezcan y a los que se hagan merecedores, de acuerdo a su desempeño académico y contribución a la sociedad.
- Obtener en tiempo y forma los documentos que lo acreditan como estudiante de la Universidad y que comprueban sus estudios.
- Solicitar por escrito la revisión de los exámenes sustentados, en los términos establecidos por las disposiciones reglamentarias complementarias.
- Ser recibido y escuchado por sus profesores y las autoridades universitarias correspondientes.

Obligaciones de los estudiantes.

La Universidad, desde su inicio, ha propiciado un clima organizacional favorable para su continuo desarrollo y que se sustenta en la integridad, el respeto mutuo, el esfuerzo cotidiano, la disciplina en el trabajo y, en general, en el apego que la comunidad universitaria tiene por la Filosofía de la Universidad, sus principios y valores.

Este clima que prevalece en la Universidad se refleja en el compromiso incondicional de su comunidad por alcanzar altos estándares académicos sobresalientes, por propiciar ambientes que favorezcan la formación integral y humana de los estudiantes y la conclusión exitosa de su proyecto universitario, que se concreta en su incorporación a la vida socialmente productiva.

Los padres de familia, estudiantes, profesores, personal administrativo y directivos, quienes integran la comunidad universitaria, están comprometidos a mantener y consolidar esta cultura institucional sustentada en los valores, que ya es patrimonio de la Universidad.

De este compromiso de la comunidad universitaria, se desprenden, entre otras, las siguientes obligaciones de los estudiantes:

- Cumplir con la normatividad institucional, comprometiéndose a ello sin excepción alguna, mediante protesta escrita al inscribirse.
- Conducirse con estricta honestidad en sus clases, exámenes, trabajos, tareas y demás actividades académicas.
- Guardar el debido respeto y decoro en su trato con sus compañeros, el personal académico, el personal administrativo, de servicios y las autoridades universitarias, respetando la diversidad y los derechos ajenos, en todo momento, dentro y fuera del Campus universitario.
- Comprometerse con el cumplimiento íntegro del plan de estudios de la carrera que cursa.
- Participar y cumplir con las actividades académicas que se le indiquen en cada materia.
- Asistir puntual y regularmente a las clases, asesorías, laboratorios, CADI y a las actividades complementarias y extracurriculares que promueva la Universidad.
- Cumplir con los contactos del programa de tutoría que se establezcan durante el semestre.
- Cubrir los compromisos administrativos de toda índole en forma puntual.
- Usar las instalaciones y equipos adecuadamente, sin causar daños a los mismos, cuidándolos para el bien de la comunidad universitaria. En caso de causar daño, aceptar la responsabilidad y cubrir el importe de la reparación o reposición, según sea el caso.
- Mantener el orden y la limpieza en los salones de clase, laboratorios, Centros, áreas comunes y en todas las instalaciones de la Universidad.
- Respetar el trabajo intelectual de estudiantes y profesores observando la conducta apropiada en las unidades académicas de estudiantes y profesores, laboratorios, y Centros de la universidad.
- Observar conductas siempre dignas y de respeto mutuo en las actividades sociales, culturales y deportivas, dentro y fuera del Campus universitario.
- Utilizar con responsabilidad y apego a los valores institucionales, los espacios virtuales, redes sociales e internet y otros medios de comunicación.
- Cuidar en toda actividad y en cada proceso comunicativo el buen nombre de la Universidad, dentro y fuera del campus.

El compromiso de la comunidad hace necesario establecer restricciones y prohibiciones expresas de actividades y conductas que ofenden a sus integrantes y dañan la imagen de la Universidad, entre otras.

Queda estrictamente prohibido:

- Ingerir alimentos y bebidas de cualquier tipo y fumar dentro de las aulas, laboratorios y Centros.
- Realizar actos de cualquier índole que obstaculicen las clases, actividades académicas, culturales, deportivas y sociales de la comunidad universitaria.

- Realizar cualquier acto que desvirtúe o afecte el proceso educativo, genere desorden o indisciplina o afecte el clima de trabajo de la comunidad universitaria en las unidades académicas, laboratorios, Centros, oficinas y áreas de servicio de la Universidad.
- Participar o promover juegos de azar.
- Emplear lenguaje soez, violento o intimidatorio.
- Asistir a la Universidad en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente.
- Realizar actos de deshonestidad académica.

Sanciones.

De acuerdo a la gravedad de la falta, se consideran, las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita.
- Reparación del daño causado.
- Suspensión temporal de los derechos escolares.
- Inscripción condicionada, debiendo quedar por escrito los compromisos adquiridos.
- Separación definitiva de la Universidad.

El estudiante que incurra en alguna de las siguientes conductas será separado definitivamente de la Universidad y, en el caso de la comisión de delitos, denunciado ante las autoridades competentes.

- Participar en actos delictivos dentro del Campus universitario o fuera de éste cuando denigre la imagen de la Universidad.
- Participar en actos que dañen en su persona o en sus cosas a integrantes de la comunidad universitaria.
- Portar armas o instrumentos de agresión.
- Ingerir, vender, proporcionar u ofrecer gratuitamente a otro, dentro del Campus universitario o en sus inmediaciones, bebidas alcohólicas y sustancias penalizadas por la ley.
- Incurrir en conductas contrarias al decoro, a la moral y a las buenas costumbres o contrarias al respeto a la intimidad de las personas, en forma presencial o virtual.
- Realizar actos de deshonestidad académica producto de maquinaciones y artificios que impliquen a uno o más estudiantes.
- Proporcionar información o documentación falsa, en forma parcial o total, para los trámites de inscripción, reinscripción, otorgamiento de becas u otros beneficios.

Las circunstancias no previstas en este documento serán turnadas a la autoridad universitaria correspondiente para su estudio y evaluación y será esta la que tome la decisión final.

San Luis potosí, S.L.P. a 03 de mayo de 2010.